

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO DE
PREDILSOL S.A.**

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías, y su reglamento codificado, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en los párrafos que siguen, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente Informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2007.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento con relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta de Accionistas y Directorio, con el objeto de verificar y examinar:

- a) *El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- b) *Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- c) *Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.*
- e) *Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.*

*El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **PREDILSOL S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo primero, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2007. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores en relación con mi revisión o realización de las pruebas efectuadas.*

En base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno, cumplimiento de presentaciones de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

Wendy Alejandro
CPA. Wendy Lissette Alejandro Jácome
Reg. No. 10.261





CORPORACION PARA LA ADMINISTRACION TEMPORAL ELECTRICA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION N° 831
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2246000



Factura No. 002-001-3062690

303

Fecha Emisión: 17 ABR 08 Mes: ABRIL 08 Fecha Vencimiento: 02 MAY 08 Facturas por Pagar: 1

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Nombre: PREDILSOL S.A. Suministro (Código): 669789 -5
C/I/RUC: 90473848- Geocódigo:
Dirección de Entrega: EDIF.SONAPAL AV.LAS AMERICAS 0309 J.M.LEQUERICA
LAS-1351 DE JUL.2.2001-C.T.14344720
Dirección del Servicio: EDIF.SONAPAL AV.LAS AMERICAS 0309 J.M.LEQUERICA
Ciclo: 31 Ruta: 31-01-036-1450
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: URBANO Dpto.:

Medidor N° 708819 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 14 MAR 08 Hasta: 15 ABR 08 Dias: 32
Factor Potencia (FP) Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1.00

SERVICIO DEL SERVICIO ELECTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Energía Activa 07h00 - 22h00	81932	77067	5366	KWh	279.14
22h00 - 07h00				KWh	
Energía Reactiva Demanda Cliente Máxima			15	KW	60.05
Máxima Pico KWh transformador			15.06	KW	

Valor Facturable	Dólares
Comercialización	
Subsidio Cruzado	7.07
Penalización Bajo Factor de Potencia	

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad	Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad

Total Servicio Electrico (1) 346.26

Tarifa c-d



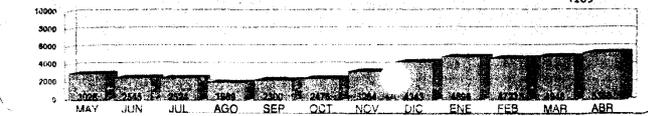
La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Dólares
IVA 12%	0.00
	0.00

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura



CORPORACION PARA LA ADMINISTRACION TEMPORAL ELECTRICA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION N° 831
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008
Cda. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2246000



Factura No. 002-001-3062690

303

Fecha Emisión: 17 ABR 08 Mes: ABRIL 08 Fecha Vencimiento: 02 MAY 08 Facturas por Pagar: 1

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Nombre: PREDILSOL S.A. Suministro (Código): 669789 -5
C/I/RUC: 90473848- Geocódigo:
Dirección de Entrega: EDIF.SONAPAL AV.LAS AMERICAS 0309 J.M.LEQUERICA
LAS-1351 DE JUL.2.2001-C.T.14344720
Dirección del Servicio: EDIF.SONAPAL AV.LAS AMERICAS 0309 J.M.LEQUERICA
Ciclo: 31 Ruta: 31-01-036-1450
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
Parroquia: URBANO Dpto.:

Medidor N° 708819 Factor Multiplicador 1 Constante: 1
Desde: 14 MAR 08 Hasta: 15 ABR 08 Dias: 32
Factor Potencia (FP) Penalización por bajo FP: Factor Corrección Demanda: 1.00

OTROS VALORES A PAGAR

DESCRIPCIÓN	SUSTENTO LEGAL	DOLÁRES
Tasa Alumbrado Publico	Ordenanza o Convenio	20.35
Tasa Recolección Basura	Ordenanza Municipal	42.40
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra incendios	3.00
FERUM	Ley de Régimen del Sector Eléctrico	34.63
Total Otros Valores a Pagar (Valor 3)		100.38



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor Electricidad (1)	346.26
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	0.00
Otros Valores a Pagar (3)	100.38
TOTAL (1) + (2) + (3)	446.64

Mensajes al consumidor:

EFFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE CORPORACION ADMINISTRACION TEMPORAL.

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	0.00
INTERÉS ACUMULADO	0.00
TOTAL DEL MES	446.64
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	446.64
SALDO CREDIT FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	446.64

CORPORACION PARA LA ADMINISTRACION TEMPORAL ELECTRICA DE GUAYAQUIL
R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION N° 831
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008